



## **INFORME DE MODIFICACIÓN Y NUEVA CREACIÓN DE ORDENANZAS PARA INCLUIR EN EL PLAN ANUAL NORMATIVO CONFORME A LA LEY 39/2015**

Con el fin de cumplir con los preceptos establecidos en el artículo 132 de la Ley 39/2015, sobre la obligación de las Administraciones Públicas de hacer público un plan normativo que recoja las iniciativas reglamentarias a aprobar durante el año siguiente, desde el Área de Igualdad y LGTBI, se propone las modificaciones y nuevas creaciones de las siguientes ordenanzas:

### **1. La elaboración y aprobación de la nueva Ordenanza Municipal para la Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Pamplona.**

La elaboración y aprobación de una ordenanza que regule la igualdad de Mujeres y Hombres en el municipio de Pamplona, se recoge en el III Plan para la Igualdad del Ayuntamiento de Pamplona 2016-2022 aprobado por el Pleno Municipal el 7 de abril de 2016. Este, establece como actuación estratégica la revisión de las ordenanzas actuales y aprobación de nuevas ordenanzas e instrucciones que recojan los compromisos más relevantes referidos a la gestión municipal sobre Igualdad, en su primer ámbito de intervención “Gobernanza y Compromiso Político con la Igualdad”, dentro de la línea estratégica “LE3. *Procedimientos de trabajo y administrativos que integren el principio de igualdad y se orienten a la satisfacción de la ciudadanía y del personal municipal respecto a la gestión y el compromiso municipal con la igualdad*”, y el objetivo “OE5. *Asegurar que la normativa municipal regula e integra los objetivos estratégicos del Plan para la Igualdad, específicamente de aquellos que implican directamente a la gestión municipal*”.

La elaboración y aprobación de una ordenanza que regule la igualdad de Mujeres y Hombres en el municipio de Pamplona, parte de dos necesidades:

- La necesidad de dotar de un rango mayor, tanto simbólico como práctico, a las Políticas de Igualdad en el marco general de las Políticas Locales.
- La intención de generar instrumentos para facultar a las Administración Local a integrar la perspectiva de género, y avanzar así en el desarrollo de las políticas de igualdad.

La elaboración y aprobación de la nueva **Ordenanza Municipal para la Igualdad de Mujeres y Hombres** del Ayuntamiento de Pamplona, se enmarca en dos estrategias de trabajo conjunto con el Instituto Navarro para la Igualdad (INAI), la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC) y la “Red de Técnicas de Igualdad de las Entidades Locales de Navarra”:

- La elaboración y aprobación de forma coordinada de Ordenanzas para la Igualdad en dichas entidades.
- La futura creación de la “Red de Municipios Navarros por la Igualdad y contra la Violencia hacia las Mujeres”.

Actualmente el Instituto Navarro para la Igualdad (INAI) está elaborando la nueva Ley Foral de Igualdad, cuya aprobación está prevista para el primer semestre del 2018. Esta nueva ley será el marco en el que se elaborarán y aprobarán las Ordenanzas Municipales para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Navarra.

### **Axel Moreno Gálvez.**

Director del Área de Igualdad y LGTBI.

Director del Área de Participación Ciudadana y Empoderamiento Social.



Ayuntamiento de  
**Pamplona**  
Iruñeko Udala